

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral  
de la Calidad AmbientalFirmado digitalmente por:  
HOLGUIN FLORES JUAN  
ARTURO FIR 25790709 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/11/2025 17:03:59-0500"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"Firmado digitalmente por:  
BRUTTON HUAPAYA Fernando  
FAU 20551322590 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/11/2025 18:24:35-0500

## TERMINOS DE REFERENCIA

# CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

## I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), es la encargada de ejecutar los Programas. Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios del BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.

1.1. El Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, en adelante el Programa 1.

El Programa 1, considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 06 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE-P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo-BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE. A la fecha, el financiamiento del BID ha culminado encontrándose en el período de justificaciones de los desembolsos recibidos por la unidad ejecutora.

1.2. El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 30 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE con el BID que financia la intervención en 12 ciudades (Bagua, Huacho, Oxapampa, Abancay, Tarma, Pozuzo, Chancay, Yauyos, Huamanga, Andahuaylas, Aymaraes y Chincha), en adelante Programa 2-BID.

### Programa N° 01:

El Programa consta de dos componentes: Proyectos y Gestión. El componente de Proyectos incluye actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final. Para tal fin, los proyectos consideran la adquisición de papeleras, contendedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la

UE003: GICA  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
<https://www.gob.pe/gica>  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **\$(passwordConsulta)**



construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros.; habiéndose a la fecha ejecutado entregas de equipamiento, equipos de protección personal y vehículos. Con las inversiones previstas para cada proyecto las municipalidades tendrán los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la recolección y transporte de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los mismos. Estas inversiones apuntan al logro de los resultados del proyecto.

El componente de Gestión incluye actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la unidad ejecutora del Programa. Para fortalecer la gestión administrativa, y financiera de las municipalidades, se realizarán actividades sobre los siguientes temas: gerencia especializada, supervisión y monitoreo de los servicios de limpieza pública, sistema de costeo, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se preparan e implementarán planes de capacitación, sensibilización comunitaria y ejecución de planes pilotos de recolección selectiva con segregación en fuente.

## II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

## III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y dentro de ese contexto, la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implementar acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por consiguiente, resulta necesaria la contratación del **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**, con el fin de brindar el ambiente de trabajo adecuado, acondicionando los ambientes de las áreas usuarias para mejores condiciones de temperatura y ubicación de los colaboradores para el desarrollo de sus actividades con toda normalidad y confort, evitando así la sudoración excesiva, además de proporcionar un agradable ambiente de trabajo los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país.

## IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el **SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**, en el marco a la implementación de los proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, este servicio permitirá la ventilación de los ambientes de trabajo de forma continua, además de preservar el estado y la temperatura promedio de los equipos de cómputo y periféricos que se ubican en las diferentes áreas de la entidad.

**V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**Actividades a realizar:**5.1. Desmontaje de catorce (14) equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)**

UBICACIÓN	PISO	DESCRIPCIÓN	Nº EQUIPOS
Coordinación General	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Sala de Reuniones 1	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Data Center	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Asesores	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Coordinación Proyectos de Inversión	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Programa 1 – JICA	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Coordinación Proyectos de Inversión – Abastecimiento	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
ADQUISICIONES	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
SALA DE REUNIONES 2	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1
KFW	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
JAICA2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
BID2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1

**NOTA:** Equipos ubicados en local Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.

**5.2. Instalación de quince (15) equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)****a. EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 48 BTU**

- ✓ Coordinación de proyectos: 1 unidad.
- ✓ Sala de reunión 1: 1 unidad.
- ✓ Sala de reunión 2: 1 unidad.

**b. EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36 BTU**

- ✓ JICA 2: 1 Unidad.
- ✓ Coordinación administrativa: 1 unidad.
- ✓ Adquisiciones: 1 unidad.
- ✓ KFW: 1 Unidad.

**c. EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24 BTU**

- ✓ BID 2: 1 unidad.
- ✓ Data center: 1 unidad.
- ✓ Asesores: 1 unidad.
- ✓ Ex oficina de asesores: 1 unidad.
- ✓ Logística Punche: 2 unidades.
- ✓ Técnica Punche: 1 unidad
- ✓ Coordinación General: 1 unidad.

**5.3. El servicio se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:**

- Equipos ubicados en la calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.

N°	DESCRIPCIÓN	N° EQUIPOS
1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	14
2	Instalación de equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	15

**5.4. Materiales a ser provistos por el proveedor**

El proveedor deberá asumir los costos de todos los materiales necesarios para la instalación y funcionamiento de los 15 equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador), entre los cuales se tiene como mínimo los siguientes materiales:

- Base Metálica
- Anclaje
- Tubo de cobre
- Mangas Aislantes
- Conexión al drenaje
- Bomba de Vacío
- Bomba de condensador
- Canaletas
- Drenaje
- Alimentación Eléctrica
- Llave Térmica
- Tablero eléctrico

**5.5. Consideraciones**

Cada instalación de equipo de aire acondicionado deberá incluir por parte del proveedor las siguientes consideraciones:



- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos
- Se deberá considerar en el costo la instalación de las conexiones eléctricas
- Se deberá considerar en el costo los trabajos de albañilería correspondiente a los espacios donde ese realicen los desmontajes.
- Se deberá realzar las conexiones eléctricas hacia un punto que cuente con la seguridad necesaria para la implementación de un tablero eléctrico en coordinación con el técnico de Servicios Generales de la entidad.
- Se deberá realizar el traslado de condensadores según lo coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa.
- Los trabajos a realizar son a todo costo (materiales y mano de obra), vale decir que se deberá incluir todo tipo de confección adicional de soporte o base metálica para cada equipo de aire acondicionado conforme así se requiera, verificando la disponibilidad de posición y la más adecuada del equipo y adicionales en cada área donde será instalado.
- Se verificará la correcta instalación de las evaporadoras y condensadoras en la base metálica respectiva ubicada en la azotea u otra ubicación apropiada con el fin de aprovechar todos los espacios posibles y seguros del inmueble, misma que será coordinada con el personal designado por la Coordinación Administrativa.
- La interconexión y configuración del sistema eléctrico con los equipos de aire acondicionado deberá ser óptima, verificando los voltajes correspondientes para los equipos conforme a planos y estudios previos del mismo.
- El Sistema de Drenaje y Bombas de Condensado también está incluido en la instalación del Sistema de Aire Acondicionado, tomando las medidas y rutas óptimas para cada ambiente, sin afectar la infraestructura del local, deberá ser coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa.
- El proveedor deberá realizar los ajustes de calibración, los protocolos de prueba del sistema y la recarga del gas refrigerante asegurando el correcto funcionamiento.
- Las canalizaciones deben ser independientes guardando una distancia una de otra. En caso de no poder usarse canalizaciones diferentes se deberá usar canaletas con división interna.
- Los cables eléctricos deben estar protegidos en todos sus recorridos y sin tener contacto con los cables de red (incluso si pasan a través de puertas y/o ventanas).
- Se realizará la conexión respectiva del Sistema de Aire Acondicionado a instalar al Sub-tablero que se encuentra interconectado a la sub-estación eléctrica de la entidad, tomando las medidas respectivas en gastos de material y mano de obra que involucra.
- Así mismo, se realizarán trabajos para la instalación de canaletas, corrugado y demás accesorios para adosar en pared o modificaciones según el tipo de estructura del ambiente a instalarse.
- La instalación estándar que comprende el montaje de los equipos hacia el Sub Tablero Eléctrico, del cual será coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa. Asimismo, se realizará la adecuación al tablero eléctrico correspondiente, procediendo con el testeo y la verificación del funcionamiento a nivel eléctrico.

## VI. REQUISITOS PARA SER POSTOR

UE003: GICA  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
<https://www.gob.pe/gica>  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **\$(passwordConsulta)**



Los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:

- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 soles) por la realización de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización.

Se consideran servicios similares: desmontaje, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador).

## VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los servicios es de hasta quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Calle Francisco de Zela N° 2673 — Lince.

## IX. PRODUCTOS / ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTO
Único Entregable	Hasta los quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	Informe descriptivo de las actividades realizadas según lo determinado en el numeral V (incluye fotografías del antes y después de la intervención).

## X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) armada, acorde al servicio brindado y luego de otorgada la conformidad del servicio.

El monto del servicio es a todo costo, incluye el costo del servicio y todos los materiales utilizados.

El pago se hará efectivo una vez otorgada la conformidad del Coordinador Administrativo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico de las actividades realizadas según el numeral V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR del TDR.
- Comprobante de Pago.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria)



Dicha documentación se debe entregar en MESA DE PARTES de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en Calle Francisco de Zela 2673, distrito de Lince, Lima.

## XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora 003 “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recibido el entregable, previo informe del técnico de servicios generales.

La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

## XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

## XIII. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente del entregable}}{F \times \text{plazo vigente del entregable}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

## XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

## XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

## XVI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.